



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada ponente

Radicación n. ° 88930

Acta 46

Bogotá, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Carmen Emilia Castaño Vargas en nombre propio y en representación de su menor hija MCCV vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

Se admite el recurso de Casación.

Córrase traslado a la parte RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

De otra parte, por Secretaría, corrija la carátula en el sentido de indicar que la parte recurrente es Carmen Emilia Castaño Vargas en nombre propio y en representación de su menor hija María Camila Gutiérrez Castaño más no como se indicó.

Notifíquese y cúmplase.



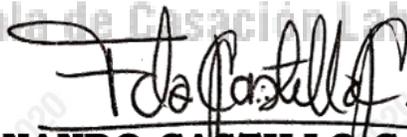
LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Corte Suprema de Justicia



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105010201600267-01
RADICADO INTERNO:	88930
RECURRENTE:	CARMEN EMILIA CASTAÑO VARGAS
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **16 de diciembre de 2020**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **153** la providencia proferida el **9 de diciembre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **13 de enero de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **9 de diciembre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **14 de enero de 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: **Carmen Emilia Castaño Vargas en nombre propio y en representación de su menor hija María Camila Gutiérrez Castaño**.

SECRETARIA _____